

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00361**-00

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, por el cual se suspendió el presente proceso, el despacho se abstiene por lo pronto de dar curso al recurso de reposición presentado.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 24 del 28-feb-2023

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00361**-00

En atención a la solicitud que antecede, elevada tanto por el extremo actor, como por la sociedad demandada, y referente a la realización de una transacción entre las partes que concurren en el proceso, el juzgado dispone:

SUSPENDER el proceso de marras hasta el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Es necesario anotar entonces que la suspensión decretada opera sobre la totalidad del decurso, de conformidad con lo referido en los artículos 161 y 162 del Código General del Proceso.

De la misma manera, se reconoce personería a JOHANA ANDREA HURTADO ÁLVAREZ, como apoderada judicial de la demandada CLÍNICA LOS ROSALES S.A.S., para los fines y en los términos referidos en el poder conferido.

Notifíquese,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 24 del 28-feb-2023

(2)